El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 1,674——MONTEVIDEO, MIERCOLES 8 DE ABRIL DE 1835——PRECIO 6 Vintenes

EL UNIVERSAL.

☞Se publíca diariamente en su Imprenta alle de San Pedro número 9.

☞En esta Capital, se vende en el mismo es-blecimiento.—En la Librería de D. Jayme Her-andez, calle de San Gabriel N.° 63.—En el al-acen de D. Manuel Fernandez, calle de San arlos N.° 37.—En la calle de San Miguel es-uina del Relox:—y en la esquina calle de San elipe, bajo de los altos del Dr. D. Lucas Obes.

ALMANAQUE.

Mierc. s. Dionicio ob. y mr.

ale el Sol á las 6 horas y 21 minutos—Se pone a las 5 hs. y 39 ms.

FASES DE LA LUNA.

En el mes de Abril de 1835

Creciente,—el dia 6 á las 5 y 18 minuto de a mañana.

Llena,—el dia 13 á las 3 y 56 minutos de la añana.

Menguante,—el dia 19 á la 7 y 48 minutos e la tarde.

Nueva,—el dia 27, á las 5 y 39 minutos de la rde.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior:—9, 16, 23 y 30 cada mes.

De Buenos Ayres para los Pueblos del Interior.
Para la carrera de Chile 16 de cada mes.
Para la de Santa Fé el 19.
Para la del Perú el 2 y 26.

PARA EL HAVRE DE GRACIA.

El hermoso y muy velero ber-gantin frances *Correo de Gua-maia*, forrado y doblado en cobre, su apitan Gilbert, saldrá para dicho desti-o el 15 del corriente; admite solamen- algunos pasageros, para los cuales ene excelentes comodidades. Para atar vèase con sus consignatarios
ab 2 Requier y B. Baradére.

Para Barcelona en derechura.

SALDRA precisamente en fuer-za de contrata el 30 de Abril el uy velero y bien conocido Bergantin ardo Aquiles, su Capitan D. Juan Bau-sta Borsone; admite un resto de carga prometo un excelente trato, pasageros ara los que tiene las mejores comodida-es, para una y otra cosa ocurra á dicho Capitan abordo. ab. 1

PARA RIO JANEIRO ó SANTOS.

POR el presente aviso se previ-ene á los SS. que gusten cargar ir de pasage, para dicho destino, que aldrá precisamente á fines del corrien, el muy velero y acreditado bergan-n brasilero *Paquete de Santos*, de 240 oneladas su capitan F. Berizzo, tenien-o ya la mitad de su carga, y prometi ndo buen trato y excelentes comodida-es, para una cosa ú otra, vease con su onsignatario. L. L. de Maria.

Para Barcelona y Marsella.

SALDRA precisamente a fines del mes de Abril la muy conocida y elera polacra sarda "Concordia" capitan Si-ardo, teniendo ya la mitad de su carga contra-ada; ademas de la otra mitad aprecio muy como-o; ádmite pasageros á los cuales promete buen rato y correspondientes comodidades; para una otra cosa puede dirijirse á su consignatario azaro Luis de Maria. m. 31

PARA AMBERES.

SALDRA á fines del entrante abril, el muy velero bergantin belga "Ruben," e porte de 240 toneladas capitan Hamilton; tiene as dos terceras partes de su carga y recibe á fleto l resto, como así mismo pasageros para lo que iene excelentes comodidades: los que se interesen n uno y otro pueden ocurrir á su consignatario n la calle de san Juan No. 34. m, 31—

Para Valparaiso.

Saldrà á fines del mes de Abril la velera y acreditada fragata sarda AURORA, forrada y clavada en cobre; admitirà á fleto la tercera parte de carga y pasageros, para los que tiene buenas comodidades, asegurándoles el ser bien tratados. Los SS. que gusten tratar pueden hacerlo con su capitan D. Francisco Risso en la casa del Cónsul de Cerdeña, ó con su consignatario D. José Maria Platero calle de S. Benito núm. 54. m. 30—

Para el Rio Janeiro, Bahía y Pernambuco.

Saldrá el 8 del mes entrante el superior bergantin sardo DIDO, forrado y clavado en cobre, su capitan Antonio M. Michelini; ha dado principio á cargar, y solo le falta la tercera parte que recibirá á flete; tambien admite pasageros, para los que tiene excelentes comodidades. Los SS. que gusten aprovechar esta oportunidad puedon verse con su consignatario D. José María Platero, calle de San Benito No. 54. m 24

D. Francisco Araucho, juez privativo del crimen en este Estado Oriental del Uruguay.

POR el presente cita, llama y emplaza á los que se consideren interesados en nueve pares de botines, 16 id. rusos, 153 id de zapatos de niño, y 23 pares de zapatos de orillo, aprendidos en la noche del 11 del pasado por los Guardas D. Justo y D. Andres Fernandez, para que dentro de 3 dias, que por segundo término no se les señalan, comparezcan en este juzgado á usar de su derecho; pues si asi lo hicieren se les oirá y administrará justicia, y no verificandolo les parará el perjuicio que haya lugar. Montevideo, Abril 6 de 1835.

Francisco Araucho.

Por mandado de Su Señoría,—Ramon Maria Pelaez escribano público.—Está conforme *Pelaez.*

Consulat de France á Montevideo.

Le Capitaine Mauger, commandant le trois mats Français Baleinier Le Tristan, présentement mouillé sur cette rade, désire emprunter á la grosse 1200 patacons plus ou moins, pour réparer les avaries de son navire. Le dit Capitaine va directement en France, et désire négocier cet emprunt sur le corps de son navire, et sur son chargement.

Les soumissions devront être déposées en la boite aux lettres de la Chancelleric de ce Consulat, ou l'ouverture en sera faite le 9 du courant, par le Consul de France en présence des intéressés.

Le Consul de France
(Signé) ——R. Baradere.

Aviso al Público.

UN vecino de esta ciudad tiene una prensa grande y hermosa y quisiera encontrar un socio de posibles para entablar un negocio con ella haciéndose cargo el dueño de la direccion y cuidado siendo de cuenta del socio pudiente el local y demas gastos, conviniéndose entre ambos el contrato que hayan de hacer. Si hubiese alguno que quiera entablar este negocio, podrá verse en el café de San Juan, que darán razon.

AVISO OFICIAL.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Marzo 27 de 1835.

Este Ministerio oye proposiciones por 15 dias para el remate del suministro á ambas Cárceles de esta capital: las personas que quieran informarse de las condiciones ocurrirán á él, dirigiéndole dentro del plazo señalado las propuestas cerradas.

AVISO.

SE vende un piano nuevo de excelentes voces en precio mui acomodado; el que se interese en su compra ocurra á esta Imprenta que darán razon. m 28.

SE VENDE.

Una Casa de azotea con sala, aposento y altillo, un cuarto de ladrillo y paja con cuadra y media de terreno al fondo y una cuadra al frente, zanjeado y con pitas de propiedad legítima, situada del otro lado del Arroyo Seco El que se interese en comprarla, en esta Imprenta darán razon de su dueño. m 23

AVISO.

Se vende una quinta de corto terreno, pero con famosa casa, muy cómodas en la Aguada, cerca de la panadería de D. Luis de la Rosa: — se vende tambien una criada sana y robusta con leche de quince dias, y un hijo liberto de la misma edad. De uno y otro darán razon en la calle de San Felipe No. 100. m 23

AVISO.

Se vende una casa en el destino de Santa Barbara inmediata al saladero de Ramirez, calle de la Estanzuela frente al Norte con un terreno perteneciente á la misma casa compuesto de 40 varas de fondo y treinta de frente con lo edificado. Los los SS. que se interesen pueden ocurrir á la calle de San Carlos casa de Da Maria Blanco, Pintureria de D. José del Valle, quien dará razon.

AVISO.

EL Teniente Coronel que subscribe deja con pesar la Mayoria de la Milicia de Infanteria Nacional, en cuyo destino ha recibido tanta consideracion y distinciones de todos los SS. Oficiales y demas individuos del Cuerpo. Esta inequivoca benevolencia lo ha lisongeado con la idea de que al cumplir sus obligaciones militares no ha olvidado jamas que mandaba a Ciudadanos armados. Asi es que contando como contará siempre por la época mas brillante de su carrera el largo tiempo que fué Mayor de la Milicia, siente al despedirse de sus Conciudadanos el grato deber de manifestarlo, y el de protestarles que en el nuevo destino á que se ha dignado el Superior Gobierno ascenderlo, no perdera ocasion de acreditar á la Milicia de Infanteria, la mas sincera gratitud que en su respecto la anima.

Antonio Acuña.

Consulado de Francia en Montevideo.

EL capitan Mauguer comandante de la fragata francesa Ballenera Le Tristan fondeada actualmente en este Puerto, desea contratar un empréstito proximamente de 1,200 patacones para reparar las averías de su buque. Dicho capitan vá directamente á Francia y desea negociar el empréstito sobre el buque y su cargamento.

Las propuestas deberán depositarse en el Buzón de la cancillería de este consulado, en la que serán abiertas por el Cónsul de Francia y en presencia de los interesados el dia 9 del corriente.

El Cónsul de Francia.
(firmado) R. Baradere.

Se vende.

UNA chacra con casa de azotea sita en el pantanoso con 350 varas de frente y su fondo correspondiente de propiedad de la viuda del finado de D. Jose Gallinal lindando por un costado con la chacra de la Fonda, y del otro lado con la chacra del finado D. Domingo Martinez; tiene un buen cercado de membrillo, y una arboleda de sauces y perales, en la cantidad de 3,000 pesos: el que se interese en la compra puede verse con el interesado Toribio Gallinar en el Colorado. ab. 4

Se vende,

UNA negra de todo servicio en la barberia de D. Ambrosio Rodriguez, calle de San Carlos, al lado de la casa de D. Manuel Luna. a 3

Se vende.

UN negro llamado Joaquin de edad como de 23 á 24 años, con oficio serrador de arriba y de abajo; el que se interese en su compra puede verse con su dueño en el cubo del Norte en unas casillas de madera. ab. 4

Se venden.

EN la casilla nueva frente á lo del Sr. Gradin y Ohea, velas de buques de todas clases á precios equitativos: quien se interese en comprar algunas ocurra á dicha casilla ó á la cigarreria que está al lado de la fonda del Sol ab. 4

ESTERIOR.

REPUBLICA ARJENTINA.

Documentos relativos á la separacion de Jujui de la Provincia de Salta, y reconocimiento de la Independencia de aquella.

Jujui, Noviembre 19 de 1834.

El Gobernador provisorio que subscribe, tiene la complacencia de comunicar al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la provincia de Buenos Aires el acto solemne con que el pueblo Jujeño ha pronunciado su independencia, declarándose libre de los vínculos que lo ligaban á la provincia de Salta, y árbitro de su futura suerte. El paso ha sido noble, lleno de magestad, y sin los desórdenes que son consiguientes en iguales crisis: el pronunciamiento uniforme y general no ha dado lugar al choque de las opiniones é intereses particulares, que son el orígen del furor popular y de los desastres que le siguen; todos animados del mismo sentimiento, y con el entusiasmo que inspira la libertad han jurado sostener a emancipacion política, apoyados en la justicia y derechos incontestables de la naturaleza.

Veinte años de guerra y otros tantos de sacrificios para el pueblo Jujeño han fijado la independencia en todos los ángulos de la República: nuestros esfuerzos han influido poderosamente en la libertad que gozan todas las provincias: nuestras fortunas arruinadas; nuestra sangre ha sido benéfica aún al pueblo mas ignorado, en tanto que el nuestro atado al carro de la esclavitud ha sufrido males sin fin. Condenados á una dependencia ominosa, hemos arrastrado los compromisos de la provincia de Salta, y hemos sido envueltos en la guerra desastrosa que ha arruinado la República en el periodo de seis años. Veinte años de esperiencia y sufrimientos, en los que el pueblo jujeño ha podido comparar y deducir las ventajas de la libertad, le han conducido á verificar el trànsito á la independencia y por la primera vez espresa directamente los deseos que le animan de estrechar sus relaciones con las provincias hermanas. Al efecto, y en virtud de haber obtenido el Gobierno provisorio, hasta la reunion de la Junta General Constituyente, el inf ascrito ofrece á la benemérita provincia de Buenos Aires y al Señor Exmo. que la preside, los votos de un pueblo libre con los sentimientos de fraternidad y amistad, que son las bases mas seguras de la buena inteligencia y

armonía, y los principios que guiarán al pueblo Jujeño en su marcha. Al mismo tiempo espera de la generosidad y liberalismo de la provincia de Buenos Aires, y del Exmo. Sr. que preside sus destinos, quiera sancionar con su aprobacion un pronunciamiento cuyo objeto es identificarse con la familia Arjentina, entrando á participar los goces de su libertad por un comercio recíproco de principios é intereses. ¡Felices si pudiéramos arribar al término de nuestros deseos, sin que la humanidad gima con el peso horroroso de la guerra, y dar al mundo el espectáculo hermoso de un pueblo que recobra su libertad y sus derechos, sin convulsiones políticas ni sangre.

Dios guarde â V. E. muchos años.

JOSE MARÍA FACIO.
Casiano J. Goytia,
Secretario de Gobierno.

Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la provincia de Buenos Aires.

Está conforme.—GOYTIA, Secretario.
Está conforme.—*Manuel de Irigoyen.*

Sala de sesiones en Salta, diciembre 2 de 1834.—La honorable Junta General de la Provincia, en sesion de hoy ha decretado con valor y fuerza de ley lo que sigue:

Art. 1. Queda reconocida la Independencia de la nueva provincia de Jujuí.

2. La disposicion del artículo anterior, será sometida á un Congreso Nacional.

3. Por comisiones succesivas, se arreglarán los negocios convenientes á los intereses de ámbas Provincias.

4. A consecuencia del artículo 1.° de la presente ley, quedan separados del seno de la H. S. de la Provincia los RR. que pertenecian al territorio de Jujuí.

5. Comuníquese al Supremo Poder Ejecutivo.

El infrascripto Presidente al comunicar á S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia la resolucion de la H. Sala, se complace en saludarle con su acostumbrada consideracion. — *Evaristo Uriburo*, Presidente.—*Francisco Araos*, Secretario.—*Juan Francisco Valdez*, Secretario.— Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia. — Es copia, Graña Ministro.

Salta, Diciembre 2 de 1834.

Adjunta á S. E. el infrascrito Gobernador provisorio copia legalizada de la Ley dada por la H. R. P. relativamente á la independencia que ha proclamado esa benemérita provincia. Con lo que se contesta á la nota de S. E. que la ha motivado.—Dios guarde á S. E. muchos años.

PABLO DE LA TORRE.
José Benito Graña, Ministro.

Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Jujuí.—Está conforme, *Goytia*, Secretario de Gobierno.

Está conforme.—*Manuel de Irigoyen.*

Jujuí, Diciembre 9 de 1834.

En consecuencia de los principios que vistió el pueblo jujeño en el acto de proclamarse independiente el Gobernador provisorio quiso dar sin pérdida de tiempo un conocimiento exacto de lo ocurrido á todos los Gobiernos de las Provincias para prevenir las tergiversaciones que á la distancia desacreditan los hechos mas legales. Al efecto, el Gobierno comisionó un ciudadano ex-profeso, que condujese la nota adjunta hasta el Tucuman, de donde debia trasmitirse á las provincias hermanas: mas en la incertidumbre de haber llegado las comunicaciones á sus respectivos destinos, el infrascripto Gobernador estima necesario reiterar su propósito, para dar á V. E. un testimonio inequívoco de sus respetos, y del alto aprecio que le merece la benemérita provincia de su mando. Despues de varias tentativas parciales para recabar de la antigua capital un reconocimiento auténtico de la emancipacion política de esta provincia; el resultado es el que demuestra el decreto adjunto de la H. S. de Representantes, y nota oficial de S. E. el Gobernador de Salta. El no ha correspondido á las esperanzas de este pueblo, ni satisfecho sus deseos, en cuya virtud, se vé en el desagradable compromiso de conservar sus actitudes militares para estorbar una reaccion por parte de la capital. Los elementos de guerra que actualmente posee esta provincia no serán empleados para intervenir en las disensiones domésticas, que agitan á un pueblo en particular; pero si serán puestos al frente de una causa nacional, que comprometa los intereses generales de la República. El pronunciamiento del pueblo jujeño en el dia 18 del próximo pasado ha sido, y es su independencia pura, sin mezcla de otro objeto, bajo los auspicios del sistema federal en que la República se halla constituida: sus deseos, todas sus aspiraciones se limitan á gozar las prerrogativas de la libertad, presentándose con el carácter augusto de independiente en el rol de la liga Argentina. Estos son los sentimientos de la provincia q' el infrascripto preside, y al ponerlos en conocimiento de S. E., el que subscribe tiene la satisfaccion de saludarle con las consideraciones mas distinguidas de su respeto.

JOSE MARIA FASCIO.
Casiano José Goytia.
Secretario de Gobierno.

Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres.

Está conforme:—
Manuel de Irigoyen.

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

MINISTERIO DE GOBIERNO.
Montevideo, Abril 4 de 1835.

No satisfecho el Gobierno del resultado que han tenido las prevenciones hechas à las autoridades locales de todos los Departamentos en Noviembre de 1833, para que advirtiesen à los propietarios y hacendados de sus respectivas jurisdicciones, presentasen por sì ò por apoderados los titulos de sus posesiones rurales, á ser inscriptos en los registros de esta denominacion en la Comision Topografica, para evitar los perjuicios que por esta omision debe resultarles, y facilitar á este instituto los medios de expedirse, en los casos que le están encomendados ù otros del servicio pùblico; ha acordado circular nuevamente dicha resolucion, y reiterarles su cumplimiento hasta donde sea permitido â las mismas autoridades á cuyo celo y actividad recomienda el gobierno esta importante medida.

"ACUERDO.— *Montevideo Noviembre 7 de* 1833 —Convencido el Gobierno de la necesidad de hacer menos trascendentales los perjuicios que se rogan à las propiedades territoriales de la campaña con las frecuentes denuncias de tierras que se introducen ante los Tribunales, y cuya admision y giro depende esclusivamente del informe que con arreglo á sus rejistros expida el departamento Topografico; y considerando que los datos adquiridos hasta ahora por este instituto, no son suficientes para paralizar ò impedir la consecusion de aquellos que por ignorancia ò mala fé perjudican à la propiedad legal, y que de la adquisicion de esos conocimientos deben desplegar los mismos propietarios un interes vehemente para aumentar las garantias que el gobierno desea vincular en su favor, facilitando á aquella institucion los medios que reclama para expedirse con exactitud, completando à la vez una de sus mas importantes aplicaciones; ha acordado el gobierno dirjirse á sus delegados politicos de cada departamento y à los alcaldes ordinarios para que por su medio se haga entender á los interesados la conveniencia que les resultará de presentar sus titulos á la toma de razon competente à la misma Comision Topografica, bien por si ò por simples apoderados, teniendo presente, que cualquiera negligencia en la ejecucion de esta benéfica medida, les parará los perjuicios á que hoy están expuestos, y què se procuran evitar por este medio.—Comuniquese &.—RIVERA.—FRANCISCO LLAMBI."

Dios guarde á V. muchos años.
Francisco Llambí.

A los Jefes Politicos y Alcaldes Ordinarios de los Departamentos.

MINISTERIO DE GOBIERNO.
AVISO AL PUBLICO.
Montevideo Abril 4 de 1835.

Se oyen proposiciones para establecer y conservar el nuevo cementerio bajo las bases siguientes:

1.° El empresario se obligarà à cerrar con una puerta firme el cementerio; á preparar los sepulcros que hayan de necesitarse, tanto por los huesos que puedan trasladarse del camposanto antiguo, como para los cadaveres que en lo sucesivo hayan de colocarse en ellos.

2.° Se obligará á cerrar las bovedas del Orario que hoy existe; deberá edificar un cuarto para deposito y conservar un individuo que cuide de aquel lugar: plantear àrboles en calles en la forma que se acuerde; cuidar que todos los sepulcros guarden uniformidad en su tamaño y construccion, y que sean rebocados y blanqueados.

3.° Serà obligado á cuidar del aséo y decéncia del ceménterio; impedir la entrada de animales y carruajes.

4.° Los sepulcros se colocaràn, por ahora, al rededor de la cerca.

5.° El centro del terreno será dedicado á los cadaveres de personas que no quieran ô no puedan costear sepulcros; dejarâ para ello marcadas calles, y se abriràn por el mismo empresario las sepulturas, siguiendo el órden de ellas, sin que se renueven estas hasta que la necesidad lo exija.

6.° No podrá sepultarse cadaber que no lleve papeleta del cura ó de Policia, y serà de la obligacion del empresario quemar los cajones y vestidos que se saquen al tiempo de la exhumacion.

7.° Llevarà un libro en que se note con la exactitud posible, el nombre, patria, edad, oficio, y lugar en que se sepultase ò fuese colocado el cadaver.

8.° Los sepulcros serân numerados, y solo se arrendaràn por veinte años pagando 40 pesos cado uno; y se dara un documento al interesado de los que asi arrendare; haciendo el asiento correspondiente en el libro que se lleve al efecto.

9.° Cobrará por derecho de sepultura dos pesos, siendo de su cuenta abrírla y cubrir despues el cadaver; pero serà obligado a enterrar devald á los pobres de solemnidad que clasificarà el cura, ó la autoridad asi lo acordase.

10. El Cementerio servirá para los cadaveres correspondientes al curato que tendrà cuatro carros, á saber:—uno para pudientes por el que no podrà cobrar mas de 16 pesos: uno para medianos, por el que no se cobrarà mas de 8 pesos; otro para pàrvulos por el que cobrarà 4 pesos: y otro para pobres por el que solo llevarà dos pesos; podrà tener 4 mas cajones de alquiler sobre los que convencionarà con los particulares.

11. No podrá obligar à que se conduzca en los carros ó cajones cadaver alguno; esta convencion será voluntaria.

12 Este convenio durarà por el têrmino que se acuerde: cumplido el cual todo lo que exista quedará à favor del gobierno.



MONTEVIDEO,

MIERCOLLES 8 DE ABRIL DE 1835.

Estamos informados de que los apasionados á la escena lìrica gozarân en la pròxima Pascua ese espectàculo por el que tanto interés ha manifestado siempre el pùblico de esta Capital, debiendo reunirse à los actores que actualmente résiden en ella, otros que se esperan de Buenos Ayres en el primer Paquete.

Extractos de Periodicos estranjeros.

Los periodicos ingleses aseguran que la Francia ha resuelto abandonar la ocupacion de Argel y su colonizacion.

El Sr. Pozzo di Borgo, embajador de Rusia à Parìs habia sido destinado al mismo puesto en Lóndres.

Las provincias de Albania estaban en revolucion contra la Puerta. El

general turco Reschod Bacha habia sido derrotado en una espedicion contra los Kardos.

—Se tratan de una intervencion armada de la Francia en favor del gobierno constitucional de España, Estaba encabezado el proyecto por Burgos y Cruz, ex-Ministros de Cristina, actualmente en Paris

PARIS, Enero 27—Lord fitzroy Sommerset, que el Duque de Wellington trata de mandar à Madrid de Embajador, es el mismo que el año 1823 tuvo la mision de coadyuvar con Sir W. A'Court à sepultar la Constitucion, él trabajó con mucho empeño à trastornar todas las buenas disposiciones y reglamentos que custodiaban la Constitucion, dando asi una entera satisfaccion à la Santa Alianza.

IDEM, 1. ° *de Febrero.*—Por las últimas noticias que hemos recibido de la frontera de España, se sabe que el general Mina habia hecho una incursion hasta Estella à la cabeza de una fuerte columna. D. Carlos permanecia en Huizi, donde se està formando una guardia. No se sabe positivamente donde se halla Zumalacarregui; se dice que sigue adelante, para oponerse, si puede, à los refuerzos que Mina està aguardando.

—Dicese que acaba de darse en Liege una òrden para que se fabriquen 150,000 fusiles, 90,000 de los cuales son por cuenta de la Holanda, y 60,000 por la de D. Carlos.

Noticias de Cartagena de Indias, fecha del 26 de Noviembre, anuncian que el dia anterior, los generales Lugué y Lara, acompañados de los demas cómplices, habian sido presentados para ser juzgados, por haber robado la balija de Bogotá. Todos son reconocidos culpables. El general Lugué fué condenado á ser degradado y proscripto, y el general Lara lo fué a la última pena.

CORRESPONDENCIA.

SR, EDITOR DEL *UNIVERSAL*.

Hemos leido en su apreciable Diario número 1671 que el Sr. Gutierrez Moreno interpelado sobre el origen de la viruela natural introducida en el país, contestó al Gobierno que ni remotamente podia aqui propagarse, ni ser fatal, por eso que habia sumo cuidado en vacunar; ¿y con esta setencia tan fatua deberia la Autoridad quedar satisfecha? Las pruebas, y las victimas no gritan contra semejante seguridad? Que garantias ofrece el Sr. Gutierrez en sus atrevidas promesas? Es acaso suficiente que él lo haya asegurado para que se le crea? Un Gobierno justo é ilustrado no puede mirar con indiferencia las épecas en que tanto se ha escrito, con respecto al abandono en que yace la salud pública. Montevideo merece que se mire por su poblacion, y la Campaña no es menos acreehedora á la distribucion del preservativo de la vacuna, que en nuestra opinion no está administrada en regla, ni lo estará jamás mientras las protecciones injustas mantengan á la cabeza de todos los destinos medicos un solo Profesor, que á cumplir con sus deberes no le alcanzaria el tiempo para ir á comer á su casa. Encargado de un Hospital que ëncierra sobre ochenta infelices de ambos sexos, donde hay enfermedades de toda especie, casos operativos, partos, enfermedades internas de hombres, mugeres y niños, locos &c. ¿Como será dado que el Sr. Gutierrez posea la inconcebible habilidad de atender debidamente á todos, y á demas para poder cumplir los encargos de médico de Policia, de administrador de la vanuna, amen de la practica particular de la Ciudad, la tertulia de los amigos y los paseos á la Chacra!! Si hay medico que á tanto se atreva, renunciamos á los beneficios de una ciencia que tal permita, por que de ello se infiere que las visitas son una mera impostura, una formalidad importuna la de interrogar el paciente en tantas menudencias, como lo hacen los practicos consumados para llegar á prescribir cualquier tratamientos. Los apasionados de este modo de vida claman contra la guerra que se hace á Gutierrez, sin llevar en cuenta lo ofensivo é ilegal de un cumulo de empleos que no puede desempeñar. A sus parciales mejor se les podria aconsejar que le facilitasen medios de mantener de su bolsillo la renta anual que disfruta indebidamente el solo, quedando otros frios espectadores de lo que vale pertenecer á cierta clase, para que se hagan perdurables los abusos por tantas ocasiones indicados en público... Esperamos sin embargo, que ha de llegar el dia en que la Autoridad bien informada de los vicios de que adolece esta preferencia tan injusta como injuriosa á los hijos del país, ponga remedio á ello, sin que tenga miramiento á influencias de *hermandades* que por pretesto alguno deberian subsistir en un Estado Republicano.

Dispensando V. Sr. Editor estas advertencias se lo agradecerán sus servidores.

(garantido) *Otros Montevideanos.*

ESPORTACION DE LOS FRUTOS DEL PAIS EN EL MES DE MARZO DE 1835.

DESTINOS.	CUEROS vacunos	NUTRIA docenas.	DE LOBO cueros.	CARNERO cueros.	BENADO cueros.	CUEROS bagual.	CANILLAS	CABALL'S PEZUÑAS	GARRAS arrobas	CRIN arrobas	LANA arrobas	ASPAS.	GRASA arrobas.	SEBO arrobas.	CARNE quintals
INGLATERRA	9182			2200		2880	20000	38000	24	96	6790	5991		1725	
MEDITERRANEO.	2041			600					700		576	15400		2180	
HAMBURGO	5989			6600											
NORTE AMERICA	9538	50	112		150		16800	25		552		15914	750		
HABANA															16135
BRASIL													16	290	8495
”															
”															
Sumas	26750	50	112	9400	150	2880	36800	38000	724	648	7356	37295	766	4195	24630

POLICIA.

PASAPORTES.

Dias 6 y 7.

Da. Petrona Romero con 2 hijas Bs. As.
» Tsodora Cuenca de Manso y una criada id.
D. Felipe Martinez id.
» Pedro Anselmo Gomez id.
» Mariano de Uriarte id.

PRESENTADOS.

Dias 4 y 6.

Da. Florencia Cuello Buenos Ays.
D. Eduardo Freu id.
D. Pedro Sagrera con su madre id.
» Isidoro Donado y un hijo id.
» Polonio Aguirre Santa Fé.

Presos por la Policia.

En la noche anterior, un pardo libre por haber guardado una llave de un cuarto del que faltaron varias piezas de ropa; pasó al Juez del Crimen. Tambien fueron arrestados un extrangero, un paisano y un negro libre por leves órdenes.

Han sido mandadas arrojar al mar diez barricas de harina por ser de calidad nociva, segun lo declararon las personas que se nombraron al efecto y el mismo depositario de ellas.

Un carnicero por infractor del articulo primero del Edicto de Policia vigente de 20 de Diciembre de 1833 cuatro pesos de multa.

DESPACHADO EN LA ADUANA.

Dia 7

Permien.
1 baul cueros de gasto

MARITIMA.

ENTRADAS.

Dia 7.

Barca inglesa "Argentina," salló de Buenos Ayres el 5 del corriente consignada á los Sres. Parlane Mc. y Ca.
3556 astastas
1656 cueros vacunos

HA ABIÉRTO REJISTRO.

Dia 6

Bergantin frances "Correo de Guatemala," para el Havre de Gracía por los Sres. Bequier y Baradiere

Goleta paquete argentino "Ninfa" para Buenos Ayres por D. Daniel Gowland.

AVISOS NUEVOS.

Aviso del Consulado de Francia.

LA apertura de las propuestas para el empréstito pedido por el Capitan de la fragata francesa LE TRISTAN, tendrá lugar el dia 9 á la una en punto de la tarde. a 8



Por R Carreras y Hermano.

En casa del finado D. Diego Noble calle de San Miguel N. 25,

EL JUEVES 9 del corriente se han de rematar precisamente por el mas ventajoso precio que se pueda obtener de órden del Juzgado de intestados y cuenta de quien pertenezca, todos los muebles y demas enseres pertenecientes á la testamenteria de dicho finado, consistiendo principalmente en——Mesas de varias clases, sofas de id. —Aparadores Roperos Comodas Catres Sillas de varias clases Carpetas para Escritorio 1 Caja grande de fierro Ropa blanca y de paño de uso Una partida de Jamones Una dha. de Zapatos y Botas Vino embotellado y en Pipas Losa —Cristaleria Mapas Cuadros.

Y otra porcion de articulos que se manifestaran al tiempo del remate.

(Empezára á las 11 en punto.)

POR LUIS BAENA.

En su casa calle de S. Carlos No. 147 El Jueves 9 del corriente; se han de vender precisamente por cuenta de acreedores los sig ientes artículos á la mejor postura.

Fideos en cajones, cristalería en cajones y bocois, cuchillos, vinagre, mostaza, vino blanco y tinto, ginebra, harinas averiadas suelas, becerros, anis, aguardiento galleta en barricas, vino champagne, cremor, esencia de vinagre, miel, ticholos, cajas para boticarios sal de Inglaterra, albayalde, cominos, arroz, espejos, plumas papel, canela, pimienta, mandioca, almidon, losa, jabon de España y americano, té, aceite, fariña, barajas finas, café, camisas y otra ropa hecha, tres armazones para almacer, fagones con sus útiles, un alambique, puertas, vidrieras, madera y otra diversidad de artículos

A las 10½ en punto,

POR EL MISMO.

QUEMAZON DE MUEBLES;

El Viernes 10 del corriente; En el almacen calle de S. Gabriel No, 93. Se han de rematar á la méjor postura todos los muebles existentes en dicho almacen consistiendo en:

Sofaes de caoba de un gusto moderno, mesas de Sala con espejos, id. de arrimo muy ricas, id redondas para centro de sala, id. de comedor y de luz, un aparador riquisimo, comodas de gusto lisas y con tocador id. con escritorio, id. con estante para libros cujas grandes de gusto, dichas medianas y chicas, costureros lavatorios, tocadores, banquitos, floreros, fuegos de café de porcelana, platina, sillas de caoba con asiento de esterilla, dichas doradas id lisas, dichos con asiento de esterilla, dichas doradas, id lisas, dichas con asiento de madera finas, dichas ordinarias, espejos, sillones, cuadros de mucho gusto en coleccion al gusto de los compradores.

Y otros muebles.

Principiará á las 10½ en punto y continuara á las 4 de la tarde.

POR EL MISMO.

En casa de los SS. Macrakin, Jamieson y Ca., calle de San Pedro No. 116 frente á lo de D. Tomas Casares.

El LUNES 13 del corriente, se han de vender una porcion de efectos averiados y algunos por cuenta de quien pertenezcan y á la mejor postura, consistiendo en:——Balletones, paños de todas clases, balletas de dos frisas, fajuelas, balletillas, prunelas, camicetas de lana, gorros, corbatas y medias de lana, casimires, lanillas y barraganes para capotes, botines de lana para niños, sombreros finos y ordinarios, medias de patente y algodon, pañuelos de algodon grandes y chicos, dichos de seda y de espumilla grandes, dichos de seda de bolsillo cambrais de algodon, mahones azules, galoncillos, sarazas finas y ordinarias, cotines lienzos, coletas, nanquines, listados, muselinas, linones, tiradores, hilo carretel, de obillos y de sastre madrases, cocos blancos y de color, zapatos ingleses de todas clases, cotonias, lanillas, bayetas de pellon, generos de alfombra y otros articulos.

A las 10 y media en punto.

POR LEON J. ELLAURI Y Ca.

En casa de D. Manuel Ximenez, calle de S. Telmo frente á las Bobedas.

El Martes próximo 14 del corriente se ha de rematar indispensablemente por el mas ventajoso precio lo siguiente

Sillas de caoba asiento de terciopelo, y de palo doradas, losa y cristales de varias clases, juegos para café de platina, escritorios, mesas y cuadros de varias clases, un ramillete de platina inglesa, un relox de sobre mesa y un barometro, tablazon de cedro, canela y pino, exes para carretas, alfajias, rayos y camas para carretas, marcos para puertas, una rueda para hacer velas, un hermoso pino de pierna de calson, dos órganos con tres cilindros, dos figuras de mármol, aceite de linaza y pinturas, piedras para atahonas, un sitio que hace esquina, que linda, con la Panaderia denominada de Catá, con 25 varas de frente y 50 de fondo.

En seguida.

Se ha de vender unos restos de efectos para tienda.

Dará principio á las 10 en punto,

Ministerio de Hacienda.

Montevideo Abril 4 de 1835.

Atendiendo á que, por los datos estadisticos que ha reunido la oficina de este Ministerio, resulta que existen 793 denuncias de campos de pastoréo, cuyos expedientes no han concluido los tramites necesarios para obtener el titulo enfiteutico à favor de los individuos que las han denunciado, ó que de hecho los poseen, en virtud de la sola denuncia; y, considerando que la superficie de tierra que aquellas abrazan, aun bajo el moderado càlculo de dos leguas cuadradas por cada denuncia, ascienden al número de 1.586 leguas; que segun el minimun de mil pesos una, representan un capital de un millon quinientos mil y ochenta y seis pesos, sobre el que no percibe el Erario renta alguna; y sufre ademas los menoscabos que son consiguientes; ya sea por culpable morosidad y abuso de los interesados, ya por causas legitimas que hayan interrumpido el curso de sus diligencias; el Gobierno ha acordado y decreta.

Art. 1.° Dentro del término de 60 dias contados desde la fecha de este decreto, todo individuo que hubiese denunciado campos de pastoreo se presentarà por escrito en la oficina de este Ministerio, por si ò por apoderado, dando cuenta del estado en que se hallaren los expedientes de sus respectivas denuncias.

2 Aquellos denunciantes à quienes en el curso de las dilijencias que previene la ley, se les hubiere suscitado causa litijiosa ú otro impedimento legitimo, presentaràn en la misma oficina un certificado del juez competente para acreditarlo.

8. Los que no cumpliesen con esta disposicion dentro del tèrmino que prefija el articulo 1°, quedaràn sujetos á la resolucion que sobre la materia se propone dictar el gobierno con presencia de los antecedentes.

4. Comuniquese, circúlese por el Ministerio respectivo à todas las Autoridades politicas y civiles de los Departamentos de la campaña, fijese por el tèrmino de sesenta dias en todas las oficinas de Policia, en todos los juzgados de Paz y todas las parroquias de los mismos Departamentos: publiquese en el Universal por 30 dias consecutivos, insértese en los demas periódicos y dése al Registro Nacional.

Oribe
Juan M. Perez.

Consulado de Francia en Montevideo.

EL Ministro de Relaciones Esteriores de Francia, pide indicios de las personas llamadas

Le Liévre, Félix Léonard.
Dupont, François, Capitan de alta mar.
Carlier, François
Magnon, dit Brunet.
Dupuis, Claude.

Las personas que puedan dar informaciones de los arriba mencionados, se les suplica tengan á bien pasar á la Cancillería de este Consulado.

El Consul de Francia.
(Firmado) *R. Baradére.*

Consulat de France á Montevideo.

LE Ministre des Affaires Etrangeres de France, demande des renseignements sur les nommés

Lelievre, Félix Leonard.
Dupont, François, Capitaine au long cours.
Carlier, François,
Magnon, dit Brunet
Dupuis, Claude.

Les personnes qui peuvent donner des informations sur les ci-dessus dénominés, sont priées de vouloir bien se présenter en la Chancellerie de ce Consulat

Le Consul de France,
(Signé) *R. Baradére.*

SE VENDE.

UNA negra, en la calle de S. Joaquin, casa No. 132 al lado de la del finado D. Francisco Tarabal, se podrá ver y encontrará con quien tratar.

AVISO.

EN las tardes de los dias 7 8 y 9 del corriente mes, á las horas de costumbre, y á las puertas del juzgado ordinario de esta Capital se han de celebrar almonedas para la venta y remate de una casa perteneciente á la Testamentería de D Miguel de Soto, sita en la calle de S. Ramon núm. 54, tasada con algunos ladrillos, medios ladrillos suel os y un tacho grande de hacer jabon, en 4379 ps. 5 y cuartillo reales, segun resulta de las tasaciones que estarán de manifiesto en la Escribanía de dicho Juzgado. Montevideo 4 de Abril de 1835.

Quiles.

CUCHILLERIA Y PLATERIA.

LA que habia en la calle de Sn. Joaquin N. 99 se ha trasladado á la calle de San Gabriel No 25 á la media cuadra antes de llegar á la plaza de Cabildo á la derecha.

En ella se afila todo instrumento cortante, se compone toda clase de alhajas de oro y plata, paraguas y armas de fuego.

Se venden navajas de afeitar que se darán á prueba y toda clase de cuchillería todo á precios modicos, tambien se compra chafalonia de oro y plata.

Ab 6 —3 p.

LUIS FORESTI,

ITALIANO, profesor de música, conocido en esta capital, ofrece de nuevo sus servicios al respetable público para dar lecciones de música, piano forte, canto y primera composicion numérica, y el corte de tocar particular de todas clases: dará lecciones en casas particulares y en la de su habitacion calle de San Miguel No. 121, en el segundo patio. ab 2

AVISO OFICIAL.

El Ministerio de Hacienda, en virtud de las facultades acordadas al Gobierno por las HH. Cámaras para negociar un emprestito próximamente de 2 millones de pesos fuertes, valor real, oye las proposiciones que se le hagan desde el dia 30 del corriente, debiendo dirigirse á esta oficina desde las 10 hasta las 4 de la tarde.

Marz 28



EL AGENTE DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA—

VENDE una suerte de chacra sobre el Arroyo de las Piedras. — Tres manzanas en la nueva ciudad, bien sean enteras, por mitad ó solares.—Un solar con 50 varas de frente y 50 de fondo, cerca de la Aguada, con título datado hace 65 años. — Mas 4 y dos tercias suertes de estancia en la provincia de Entre-Rios, 14 leguas de la Concepcion del Uruguay, dándose seguridades sobre la bondad del campo, siendo su precio módico.—Un terreno en la calle de San Agustin en la cuadra que llaman de la Cruz, compuesto de 25 varas de frente al Oeste y 49 y tercia varas de fondo al Este, lindando por el S. con D. Joaquin Escudero y por el N. con Olave.

COMPRA—Dos esclavos, uno de ellos apto para campo.—La accion enfitéutica de un terreno de estancia que encierre algunas suertes, aunque sea retirado de esta capital.

CAMBIA—Carretas de excelentes maderas cada una por 80 yeguas gordas puestas en extramuros—Toma en arrendamiento por 5 ó 6 años, 2 á 3 suertes de estancia con aguadas permanentes y buen rincon; se prefiere su colocacion desde San José hasta Paysandú, de este lado del Yí, ó entre el Yí y Rio Negro.

Las personas que tengan que hacer cobros en la campaña ó los pueblos de ella, les será fácil, entendiéndose con el Agente que firma, que se encontrara en su casa calle del Fuerte No. 51, ó en el Porton Viejo en su oficina. Las comunicaciones que se le remitan serán francas.

m 27 Manuel Correa.

Venta de una mesa de villar.

EN el café de San Francisco hay una con todos los utensilios: se dará en un precio cómodo. m 26

Se vende,

EN la fonda Catalana calle del muelle, fideos de todas clases de superior calidad, fabricados en el país á 3$ la arroba y al menudeo á seis vintenes la libra—sémula superior á real y medio la libra,—tambien se vende azafran de Castilla á 12$ la libra y al menudeo á 7 rs. la onza. m 26

NOTICE.

A YOUNG man wants a situation, as steward, understands his business horoughly, and can give good referance as to character. Apply at this Office.

AVISO.

EN la calle de Sn. Carlos almacen del Sr. Navarro hay de venta entre un excelente surtido de Libros, recien venidos de Europa—Semanasantarios en latin y castellano y castellano solo, encuadernados y forrados en tafilete y pasta fina del mas solido y mejor gusto con una coleccion de 15 Estampas finas y un mapa Geograficó de la Palestina.

Aviso interesante.

EN la tienda de D. Domingo Gonzalez, casa conocida por a del finado Chopitea, hay un surtido de ropa hecha de diversos tamaños, y pellones de hilo; todo á precios equitativos. m 26

Aviso Interesante.

EN la herreria de D. José Marino, calle de San Luis No. 93, hay de venta los siguientes artículos á precios muy acomodados,—á saber—fierro en barras de todas menas,—id en chapas—carbon de estufas y para herreros,—cocinas económicas—braseros de chapa—limas grandes cuadradas de superior calidad—herrages de todas clases para obras, cerraduras de varias cleses hechas en el mismo establecimiento. m 21

AVISO.

SE vende en la Libreria de Hernandez calle de san Gabriel N. 63 se hallan de venta las obras siguientes.—Cementerio de la Magdalena, Atala, compendio de mitologia, compendio de la historia romana, id. id. sagrada, id. id. griega, id id. de Inglaterra, historia de Napoleon, Parnaso oriental, id. español manual estadista, Carlos el temerario, cartas persianas, la sensatéz, Adelayda y Rogerio ó la hermita de san Valentin, virtud y orgullo, Malvina por Mad Cotin, amor y gloria ó la ciudadela de Amberes, los caloneros de Anta, Fioresta española, lecciones de historia natural, manual del naturalista Disector, el Sabiniano, Celia y Rosa ó la buena hija, Luisa ó el suicidio el engaño felíz, historia del cid ea do, las auroras de Flora ó coleccion historias y novelas; arte poetico de Martinez de la Rosa, el donado hablador, manual de jovenes Luisa y Augusto, los remordimientos de los malvados, la poderosa Fenix, maximas de Napoleon, arte de ponerse la corbata, juventud ilustrada, sitio de la Rochela, Boyleano ó la exaltacion de las pasiones Solimadel ó la continuacion de la Matilde ó las cruzadas, aventuras de un elegante, el emprendedor ó el español en Asia, Sofia y Henrique, cuentos de la Alambra de Granada, el Lento novela critica moral, manual de SS. del Grantono, el último Avencerrage, la urna sangrienta ó el panteon de Scianella, elementos de historia natural con laminas, Bertoldo y Bertoldino, Osibaros de castilla, pruebas del sentimiento, coleccion de novelas, Grecia ó la doncellá de Misolong, Clara harlove, sumario perpetuo, poesia de Moratin, la familia alemana, el piloto Los nacimientos del Susqueanos, Woodstock ó el caballero, la pradera, los mohicanos, Orturchi coleccion de Hombres, poesias varias, retrato de una corte, compendio de la historia de los arábes Florian, Jerardo y Jacinta, Helena y Roberto ó los dos padres, conducta politica entre marido y mujer, discurso á la Jura de Isabel 2.ª, Oda á la convocacion á Cortes, el eco del Turia poesias á la Reyna Cristina,, la apuesta ganada ó pagar el recibo del beso Comarde, gramatica de chantreau, Erpin recreaciones quimicas Chaptal quimica apliicada á la agricultura, Andreu compendio de geografia moderno, auto de fé celebrado en Madrid año 1680, Estatuto Real de España con los retratos de las Reynas y próceres iluminados, los Naches, jenio del cristianismo, y los Martires.

AVISO.

SE compran algunas vacas lecheras mansas: en la calle de San Felipe N.° 87 darán razon. ab. 7

AVISO.

UN soldado ha perdido una gorra de un oficial, conduciéndola de la guardia Principal para su casa el dia 5 del corriente. Se suplica à quien la haya encontrado ó dé noticia de ella al alcaide del Cabildo, á donde se gratificará. a 7

AVISO.

CIRILA QUIROGA ofrece al público sus servicios en la escuela de primeras letras que ha abierto en la calle de San Agustin No. 48. Las personas que gusten honrarla con su confianza pueden ocurrir á dicha casa confiadas en que seràn satisfechas en los ramos de escritura, lectura y marcar, que son los que se propone enseñar. a 7

AVISO.

SE necesita conchavar una muger ó comprar una criada con leche para la crianza de un niño, que esté recien parida, pero sin hijo ó en momentos de parir, y que dé garantías de su buena conducta.—Del mismo modo se necesita otra que tenga todas las aptitudes para el servicio á la mano Quien se halle en cualquiera de estos dos casos ocurra á la calle de San Miguel No. 81, frente á lo de D. Manuel Otero. ab 2

MUEBLES.

En la casa de martillo de Leon José Ellauri y Ca. calle de S Juan núm 23 se venden los siguientes muebles de caoba á precios sumamente equitativos para chancelacion de cuentas, á saber

Algunas docenas de sillas de estrado con asientos de cerda, un hermoso secretario, un hermoso cilindro con escritorio, dos pianos de nueva construccion y excelentes voces, un ropero de mucha camodidad, costureros para Señoras y Banquitos para piano, y algunos otros muebles de mucho gusto.

Igualmente.

Puertas y ventanas con sus marcos y herrajes construidos sólidamente de madera de roble.

OJO.

SE vende un coche galera nuevo de muy buena construccion y fuerte, tiene mucha comodidad y es heche al último gusto: Las personas que se interesen en su compra se servirán ocurrir al Escritorio de D. Luis Baena calle de san Carlos No, 147: se dará en un precio muy acomodado. m, 31—

Aviso al público.

HALLANDOSE en todo su vigor el artículo 16 del Reglamento vigente de Policía, que dice—"No se galopará ni andará al portante por las calles, y el q contraviniere perderá el caballo ensillado que será vendido en plaza pública á beneficio de los fondos de la provincia" Y el 51 que espresa,—"La persona que se encuentre con alguna de dichas armas (hace referencia á cuchillos, puñal, dagas y toda arma corta) ademas de la pérdida de la que lleve, será destinado al servicio militar por el término de un año."

Lo que se hace saber al publico para su conocimiento.

AVISO.

EN la calle de Sn. Luis, á el lado de la casa de los SS. Scur, Hughes y Ca. se alquilan algunas piezas desentes á hombres solos, á si como dos almacenes para deposito: el que guste alquilar algunas de ellas puede ocurrir á la misma casa, ó á la calle de Sn. Felipe, almacen antiguo del Sr. Figueira. a 1.

Administracion principal de sellos.

EL treinta del corriente, vence el primer trimestre que la ley de patentes concede de plazo á los estableci mientos sujetos á ella, para sacar las que les corresponda. Lo que se avisa á los contribuyentes para su inteligencia.

ab. 1°

Aviso al Público.

SE admiten propuestas hasta el Sabado 11 del corriente, sobre arrendamiento del Teatro, á empezar desde la próxima temporada. Los SS. que gusten hacerlas podrán dirigirlas cerradas á la mayordomia del Hospital de Caridad. Montevideo, Abril 6 de 1835.

Se vende.

UN negro buen cocinero: el que se interese en su compra ocurra á esta imprenta que darán razon de su dueño. ab. 7

Hay de venta.

NUEVOS cigarros havanos en casa de D. Francisco Juanicó, mas fuertes que los anteriores, á diez patacones el cajon de mil cigarros, y otros de calidád superior á siete y medio patacones el cajon de quinientos. ab. 4